

NACIONES UNIDAS
CONSEJO
DE SEGURIDAD



Distr.
GENERAL

S/12991
2 enero 1979
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

NOTA DEL SECRETARIO GENERAL

En su 82a. sesión, celebrada el 13 de diciembre de 1978, la Asamblea General aprobó la resolución 33/40*, titulada "Actividades de los intereses extranjeros, económicos y de otro tipo, que constituyen un obstáculo para la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales en Rhodesia del Sur, en Namibia y en todos los demás territorios bajo dominación colonial, así como para los esfuerzos tendientes a eliminar el colonialismo, el apartheid y la discriminación racial en el Africa meridional". En los párrafos 10 y 19 de tal resolución, la Asamblea General

"10. Expresa su convicción de que debe ampliarse el alcance de las sanciones adoptadas contra el régimen ilegal de Rhodesia del Sur de manera que incluya todas las medidas previstas en el Artículo 41 de la Carta de las Naciones Unidas, y pide al Consejo de Seguridad que considere la adopción de medidas apropiadas a este respecto;

"...

"19. Condena enérgicamente al régimen minoritario racista de Sudáfrica, que despreciando las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y en violación flagrante de las obligaciones particulares que le corresponden en virtud del Artículo 25 de la Carta, sigue colaborando con el régimen minoritario racista ilegal de Rhodesia del Sur, y pide al Consejo de Seguridad que aplique las decisiones contenidas en la presente resolución e imponga sanciones económicas a Sudáfrica, incluidos el embargo del petróleo y el retiro de las inversiones en este país."

* No se reproduce en el presente documento; para el texto completo, véase el documento A/RES/33/40.